

SUBSIDIOS Y BENEFICIOS

Subsidio, Programa o Beneficio	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Diseño del Subsidio o Beneficio					Individualización del acto que estableció el programa						
		Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Periodo o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Enlace a mayor información
<b>Subsidio de Discapacidad a niños y niñas con deficiencia mental</b>	DIDECO / Departamento Social	<p>REQUISITOS:</p> <p>1.- Niños y niñas menores de 18 años, que presenten algún grado de deficiencia mental.</p> <p>2.- Tener Ficha Protección Social con puntaje máximo de 8.500 puntos.</p> <p>3.- Ser Carente de recursos, es decir que los ingresos de la familia puede ser igual o inferior a \$ 57.119 año 2013 (50% de la pensión mínima)</p> <p>* Ser declarada su Deficiencia Mental por el COMPIN</p> <p>DOCUMENTOS:</p> <p>1.- Resolución del COMPIN</p> <p>2.- Fotocopia Carnet de identidad del menor.</p> <p>3.- Certificado de Nacimiento del menor</p> <p>4.- Antecedentes médicos, psicológicos, etc</p>	Definidos por el Estado	Se puede realizar la postulación durante todo el año, presentándose en el Depto. Social de la I. Municipalidad de Ancud con la documentación respectiva, calle Blanco Encalada Nº 660 Segundo Piso.	Cumplimientos requisitos	<p>Una vez otorgado el beneficio dura hasta que el niño o niña cumpla 18 años.</p> <p>El monto mensual a recibir es de \$ 57.386, el que el beneficiario(a) percibirá al mes siguiente a aquel en que haya sido dictada la Resolución respectiva que reconoce el beneficio</p> <p>Cumplida la edad de corte, el beneficiario(a) deberá ser evaluado por la Comisión Médica Regional que determine el IPS, si es aceptado pasa a recibir el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.</p>	Subsidio económico a niños y niñas menores de 18 años, que presenten algún grado de deficiencia mental, carentes de recursos y sin prevision social.	Ley	Establece normas sobre deficientes mentales	18.600	19/02/1987	<a href="#">Enlace</a>	<a href="#">IPS</a>